

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

9628

*ORDEN de 7 de mayo de 1975 por la que se modifica la de 16 de febrero de 1970 de creación del Consejo Editorial y de Gerencia de la Prensa y Radio del Movimiento.*

La creciente importancia de los medios de comunicación de masas en la sociedad actual, no sólo como cauce expresivo, sino también como auténticos creadores y modeladores de las corrientes de opinión, es dato definitivamente aceptado. De ahí la atención dispensada por el Movimiento a la materia y, en especial, su preocupación para mantener actualizados los organismos de los propios servicios de comunicación. Esta preocupación opera en muy diferentes niveles y mucho más cuando los medios de comunicación administrados constituyen importantes cadenas de medios diferenciados como son la Radio y la Prensa. De ahí la necesidad de contar con un órgano asesor y orientador en las complejas materias que de una u otra manera afectan a los mencionados medios.

Atendiendo a las realidades expuestas, la Orden de 16 de febrero de 1970, creó el Consejo Editorial y de Gerencia de la Prensa y Radio del Movimiento, órgano que es preciso actualizar para dotarlo de una mayor eficacia en su funcionamiento, sin mengua de la necesaria conexión con el Consejo Nacional del Movimiento, del que han de emanar las directrices que la Prensa y Radio del Movimiento deben seguir fielmente.

Por todo lo cual, dispongo:

Artículo 1.º El Consejo Editorial y de Gerencia de la Prensa y Radio del Movimiento, órgano asesor y coordinador en materia política, técnica, financiera, económica y administrativa, de las Unidades de Prensa y Radio del Movimiento, funcionará en Pleno y en Comisión Permanente.

Art. 2.º El Pleno, presidido por el Vicesecretario general del Movimiento y del cual será Vicepresidente el Delegado nacional de Prensa y Radio, contará con los siguientes Vocales:

a) Dos Consejeros nacionales nombrados por el Ministro Secretario General a propuesta de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

b) Dos Vocales de libre designación del Presidente del Consejo Editorial y de Gerencia.

c) El Secretario nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

d) Un representante de la Gerencia de Servicios del Movimiento.

e) El Interventor general del Movimiento.

f) El Director del Departamento de Prensa de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento; el Director de la Agencia Informativa Pyresa; el Director de la Cadena de Emisoras del Movimiento y un Director de periódico de la Cadena de Prensa del Movimiento, nombrado por el Presidente del Consejo Editorial y de Gerencia a propuesta del Vicepresidente.

g) El Director del Departamento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

Actuará como Secretario el Secretario nacional de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

Art. 3.º El Pleno se reunirá al menos una vez al año y siempre que fuera convocado, con carácter extraordinario, por su Presidente.

Art. 4.º La Comisión Permanente, cuyo Presidente y Vicepresidente serán los mismos del Pleno del Consejo, estará formada por:

a) Un Vocal por cada uno de los grupos a), b) y f) del artículo segundo, nombrados por el Presidente del Consejo Editorial y de Gerencia a propuesta del Vicepresidente

b) El Secretario nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

c) El representante de la Gerencia de Servicios del Movimiento.

d) El Director del Departamento Económico-administrativo de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

Como Secretario de la Comisión Permanente actuará el Secretario nacional de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento.

La Comisión Permanente del Consejo de Gerencia se reunirá, al menos, una vez al mes, y siempre que fuese convocada por su Presidente con carácter extraordinario.

Art. 5.º El Presidente del Consejo Editorial y de Gerencia podrá convocar, a título de expertos, a otras personas para que presten su asistencia en el estudio de cuestiones específicas.

Art. 6.º Queda derogada la Orden de 16 de febrero de 1970 por la que se crea el Consejo Editorial y de Gerencia de la Prensa y Radio del Movimiento y cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden.

Madrid, 7 de mayo de 1975.

HERRERO TEJEDOR

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9629

*ORDEN de 9 de abril de 1975 por la que causa o causará baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.*

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) lo Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo de la baja y fecha de la misma:

#### Colocados

Capitán de Complemento de la Policía Armada don Ceferino Sánchez Sánchez, Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de Sevilla. Retirado: le corresponderá el 28 de abril de 1975.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Salvador Vázquez Pérez, Auxiliar Administrativo en la Diputación Provincial de La Coruña. Retirado: le corresponderá el 2 de mayo de 1975.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Pablo Sánchez Muñoz, Auxiliar Administrativo en la Jefatura de Transmisiones del Ministerio del Aire, Madrid. Retirado: le corresponderá el 28 de junio de 1975.

Teniente de Complemento de la Guardia Civil don Pedro Martínez González, Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Málaga. Retirado: le corresponderá el 19 de junio de 1975.

Brigada de Complemento, Subjefe de Taller de la Agrupación Obrera y Topográfica don Natalio Simón Domínguez, su cursal del Banco de España en Cáceres. Retirado: le corresponderá el 11 de mayo de 1975.

Sargento de Complemento de Infantería don Fernando Ramírez Acosta, Vigilante de Arbitrios en el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria. Retirado: le corresponderá el 30 de mayo de 1975.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1975.—P. D., el General, Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**9630** *ORDEN de 9 de abril de 1975 por la que se rectifica la de 6 de julio de 1973 en lo que afecta a la denominación del destino adjudicado.*

Excmos. Sres.: A petición del Ministerio del Ejército se rectifica la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 6 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de igual año), por la que se otorgaba por adjudicación directa el destino de Conserje para la Segunda Sección (CESIBE) y su destino en el Estado Mayor Central, Ministerio del Ejército, al Guardia primero de la Guardia Civil don José Reyes Barrabes y al Policía primero del Cuerpo de la Policía Armada don Juan Peñalba Morla, en el sentido de que donde dice: «Conserje para la 2.ª Sección (CESIBE) y su destino en el Estado Mayor Central, Ministerio de Ejército», debe decir: «Funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Militar al servicio del Ministerio del Ejército.»

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1975.—P. D., el General, Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

**9631** *ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Antonio Ortiz Prieto en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de Capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el Teniente de Oficinas Militares don Antonio Ortiz Prieto,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el cargo de Adjunto de segunda del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**9632** *ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se dispone el cese del Capitán de Artillería don Manuel Martínez Aguilar en el cargo de Jefe de Sección del Gobierno General de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación militar de retirado el Capitán de Artillería don Manuel Martínez Aguilar, B01PG122,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que, con fecha 31 de marzo del año en curso, cese en el cargo de Jefe de Sección del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**9633** *ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se dispone el cese del Teniente de Oficinas Militares del Ejército de Tierra don Alejandro Díaz Castro en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Por reintegrarse, a petición propia, al Ministerio del Ejército el Teniente de Oficinas Militares don Alejandro Díaz Castro,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien disponer que, con fecha 31 de marzo del año en curso, cese en el cargo de Auxiliar de Adjunto del Servicio de Información y Seguridad del Gobierno General de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**9634** *ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se nombra a la Profesora de Educación General Básica doña Elena Fraile Redondo para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en la Profesora de Educación General Básica doña Elena Fraile Redondo, A45EC132293,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarla para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**9635** *ORDEN de 14 de abril de 1975 por la que se nombra al Profesor de Educación General Básica don Benigno Veiga Fraga para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el Profesor de Educación General Básica don Benigno Veiga Fraga, A45EC137001,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrarle para cubrir vacante de su Cuerpo en el Servicio de Enseñanza del Gobierno General de Sahara, en la que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de abril de 1975.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**9636** *ORDEN de 16 de abril de 1975 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad del Capitán de Ofinas Militares don Emilio del Cotillo Fernández.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Capitán de Oficinas Militares don Emilio del Cotillo Fernández, en situación de retirado a petición propia por Orden del Ministerio del Ejército de 9 de abril de 1975 («Diario Oficial» número 81), en la actualidad destinado en el Ministerio de Hacienda —Dirección General de Impuestos Directos, en Barcelona—, en suplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste, y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Capitán, causando baja en el destino civil de referencia, con efectos administrativos de 1 de mayo de 1975.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1975.—P. D., el Teniente General, Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Joaquín Bosch de la Barrera

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.